*Provincia de Tierra del Fuego*
*Antártida e Islas del Atlántico Sur*
*República Argentina*

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

USHUAIA, 16 de junio de 2023

VISTO el Expediente N° E–42150/2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación directa por compulsa abreviada N° 55/23,por la adquisición de neumáticos de invierno, destinados al móvil Dodge Ram 1500 a cargo de la Dirección General de Coordinación de Defensa Civil de la Secretaría de Protección Civil del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, de acuerdo a las fundamentaciones obrantes en las actuaciones.

Que obra la Nota de Pedido N° 110/23autorizada, según jurisdiccional de compras vigente.

Que obrando comprobante de imputación preventiva N° 202/23 para atender el presente gasto.

Que a través de la Disposición D.G.A.F. N° 26/23, se autorizó el llamado a contratación directa N° 55/23(Orden N° 11).

Que se invitó a cotizar a las firmas comerciales del rubro; comercial "MARIANO ACOSTA NEUMÁTICOS S.R.L", "AUSTRAL GOMAS S.R.L.", "PEREZ HUGO ALBERTO", "NEUMÁTICOS RIO GRANDE S.R.L." y "TREVMAN SRL", presentando oferta la firma comercial "MARIANO ACOSTA NEUMÁTICOS S.R.L".

Que ante la difusión de la compra presento oferta la firma comercial "ROCHA LEVONTE JESUS ANTONIO".

Que ante lo expuesto y acta de evaluación de oferta (orden29), resulta conveniente adjudicar el renglón N° 1 de la compra directa N° 55/23, la oferta presentada por la firma comercial: "MARIANO ACOSTA NEUMÁTICOS S.R.L", CUIT N° 30-71215068-4", por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 ($ 880.000,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser la oferta más conveniente para el Estado Provincial.

Que en consecuencia, se procede al dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido por las Leyes Provinciales 1015, Artículo 18, Inc. L),1465, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, Anexo II, N° 3635/22 y Resolución O.P.C. N° 17/21 y Resolución C.G. N° 43/22.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido por los Decretos Provinciales N° 261/20, N° 614/20

..//2

*Provincia de Tierra del Fuego*
*Antártida e Islas del Atlántico Sur*
*República Argentina*

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

//2

N° 1048/20, Nº 698/21 y Nº 1435/22 Anexo I.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE PROTECCIÓN CIVIL

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.– Aprobar el procedimiento y adjudicar el renglón N° 1 de la compra directa N° 55/23, a la firma comercial "MARIANO ACOSTA NEUMÁTICOS S.R.L", CUIT N° 30-71215068-4", por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 ($ 880.000,00),por la adquisición de neumáticos de invierno, destinados al móvil Dodge Ram 1500 a cargo de la Dirección General de Coordinación de Defensa Civil de la Secretaría de Protección Civil del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos y la documentación adjunta al presente expediente.

ARTÍCULO 2º.– Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, a emitir la respectiva Orden de Compra a favor de la firma adjudicada.

ARTÍCULO 3º.– El gasto que demande la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria RAF 102 - 0507U.G.G., UGC0507 Inciso 20000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.– Comunicar, dar al boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss. P.C. Nº 32 /2023

RACERO, Carlos Raúl
SUBSECRETARIO DE PROTECCIÓN CIVIL
Ministerio de Gob. Just. y DD.HH